



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Independencia, 18 de Octubre del 2023



Firmado digitalmente por CASTOPE
CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223
soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima
Norte
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18.10.2023 09:59:38 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001368-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

El correo del 11 de octubre de 2023 remitido por el juez provisional **Ernesto VILLAIZAN PEZO**, a cargo del 5° Juzgado de Trabajo de Independencia, el correo institucional del 10 de octubre de 2023 remitido Administrador del Módulo Corporativo Laboral; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Por correo electrónico del 11 de octubre de 2023 el recurrente comunica que la Clínica Jesus del Norte le ha extendido descanso médico por los días 10 al 12 de octubre de 2023, conforme al documento que acompaña en copia; asimismo, por correo del 13 de octubre de 2023, el recurrente comunica que la Clínica Internacional, le ha extendido un nuevo descanso médico por los días 12 y 13 de octubre de 2023, por su parte, el Administrador del Módulo Corporativo Laboral, señala que el magistrado prestó servicios durante la jornada laboral del día 10 de octubre de 2023.

Segundo.- Para el caso, el artículo 20° de la Resolución Administrativa Nro. 018-2004-CEPJ, señala que: *"El Magistrado que por hallarse enfermo no pudiera asistir a laborar, comunicará este hecho al órgano o funcionario competente el mismo día en que se produzca, a efectos que se tomen las providencias del caso con respecto al normal funcionamiento del órgano jurisdiccional en el que se encuentra asignado (...)"* (subrayado nuestro)

Tercero.- Bajo ese contexto normativo, corresponde adoptar las medidas administrativas pertinentes con la finalidad de cautelar la atención oportuna a los justiciables y el normal desarrollo de las actividades en el órgano jurisdiccional donde labora el recurrente; precisando que para justificar **documentadamente** su inasistencia, **es necesario la presentación de los documentos físicos originales** (descanso médico, boletas de pago, entre otros), **para el otorgamiento de la licencia correspondiente**; sin perjuicio de habilitarlo para las diligencias

Por lo que en uso de las facultades conferidas al suscrito por el artículo 90° inciso 3), 4) y 9) del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DISPONER que el juez provisional **Ernesto VILLAIZAN PEZO**, a cargo del 5° Juzgado de Trabajo de Independencia, justifique documentalmente su inasistencia por los días 10, 11, 12 y 13 de octubre de 2023, dentro del tercer día de reincorporado a sus labores jurisdiccionales.

Artículo Segundo: ENCARGAR el despacho del 5° Juzgado de Trabajo de Independencia a la jueza supernumeraria **Sandra Liz MORENO MERINO** a cargo del 1° Juzgado de Trabajo por los días 11 y 13 de octubre de 2023 (02 días).

Artículo Tercero: ENCARGAR el despacho del 5° Juzgado de Trabajo de Independencia al juez supernumerario **Luis Alberto ALVARADO ROMERO** a cargo del 2° Juzgado de Trabajo por el día 12 de octubre de 2023 (01 día).





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

Artículo Cuarto: HABILITAR al juez provisional **Ernesto VILLAIZAN PEZO**, a cargo del 5° Juzgado de Trabajo de Independencia, para la participación las diligencias llevadas a cabo en su despacho el día 10 de octubre de 2023, a fin de no invalidar las actuaciones procesales en las que haya participado.

Artículo Quinto: PONER a conocimiento la presente resolución a la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control, Coordinación de Recursos Humanos, Administración del Módulo Corporativo Laboral, así como de los/las interesados/as para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

LORENZO CASTOPE CERQUIN

Presidente de la CSJ de Lima Norte

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/sds

